

**PLAN ANUAL DE PREVISIÓN DE TALENTO HUMANO  
2024**

**INSTITUCIÓN PÚBLICA DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

**GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO**

**GUADALAJARA DE BUGA  
VALLE DEL CAUCA  
2024**

## 1. PLAN ANUAL DE PREVISIÓN DE TALENTO HUMANO Y RESPONSABLE

El Plan Anual de previsión de los recursos humanos es un instrumento que busca plantear la información sobre las vacancias definitivas de los empleos de carrera administrativa en la institución, con el propósito que la Entidad pueda planificar su provisión, facilitando la planeación de los concursos con la Comisión Nacional del Servicio Civil, en aras de proveer de manera efectiva las vacantes definitivas que se generen en la Entidad. Es por eso que la secretaria General de la Institución Pública de Educación Superior, de conformidad con la normatividad que regula la materia deberá implementar el Plan Anual de previsión de los recursos humanos en cuenta las Políticas y directrices establecidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP.

El artículo 17 de la Ley 909 de 2004 establece que: “Todas las unidades de personal o quienes hagan sus veces de los organismos o entidades a las cuales se les aplica la presente ley, deberán elaborar y actualizar anualmente planes de previsión de recursos humanos que tengan el siguiente alcance:

- a) Cálculo de los empleos necesarios, de acuerdo con los requisitos y perfiles profesionales establecidos en los manuales específicos de funciones, con el fin de atender a las necesidades presentes y futuras derivadas del ejercicio de sus competencias;
- b) Identificación de las formas de descubrir las necesidades cuantitativas y cualitativas de personal para el período anual, considerando las medidas de ingreso, ascenso, capacitación y formación;
- c) Estimación de todos los costos de personal derivados de las medidas anteriores y el aseguramiento de su financiación con el presupuesto asignado”.

El presente documento el área de Talento Humano presenta dentro de la Institución Pública de Educación Superior el siguiente plan con el fin de actualizar la información correspondiente a las vacantes de la Institución y de alguna manera determinar las directrices de tal forma que se pueda asegurar la continuidad en la prestación del servicio, siempre que exista disponibilidad presupuestal para tal fin.

## **1. OBJETIVO GENERAL**

Plantear estrategias de planeación que permita establecer la disponibilidad de personal para el cubrimiento de las necesidades de la planta de personal y profesoral, y así mismo establecer la estimación de los costos de personal para atender dichas necesidades, en cumplimiento de la misión y objetivos estratégicos institucionales.

## **2. OBJETIVOS ESPECIFICOS**

**2.1** Adelantar la provisión de los empleos vacantes, mediante la figura de encargo y/o nombramiento provisional en, en relación a las necesidades del servicio y en cumplimiento de los lineamientos de la administración pública.

**2.2** Estimar junto con el área financiera los costos de personal para el aseguramiento de los empleos de la planta del personal de la Institución Pública de Educación Superior.

## **3. METODOLOGÍA**

Conforme a las directrices y lineamientos establecidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP, la Institución Pública de Educación Superior tiene identificado de acuerdo a las fuentes de financiación con las que cuenta, la disponibilidad presupuestal para la adquisición del personal del año 2024.

## **4. PLANTA ACTUAL**

Teniendo en cuenta el acuerdo No 089 de noviembre 25 de 2021 “por medio del cual se determina y aprueba la estructura y organización académica, administrativa de la Institución Pública de Educación Superior, establece en el

artículo 1, la creación de nuevos empleos en la planta permanente de la Institución por lo cual se hace necesario adicionar nuevos perfiles de empleos de la planta de personal al manual específico de funciones y de competencias laborales.

#### 4.1 Caracterización personal de planta

Nivel Jerárquico	Planta Global
Directivo	3
Asesores	6
Profesionales	5
Jefe de oficina	2
Profesores de planta	7
Asistenciales	17
<b>Total</b>	<b>41</b>

Fuente: Talento Humano

#### 4.2 Nivel jerárquico

Tipo de cargo y nivel	Naturaleza del empleo		N° de cargos
Directivos	De periodo 1	Libre nombramiento y remoción 2	3
Asesores	Libre Nombramiento y remoción		6
Profesionales	Provisionalidad		5
Jefe de oficina	De periodo 1	Libre nombramiento y remoción 1	2
Profesores de Planta	De planta		7
Asistenciales	De carrera 3	Provisionales 14	17
<b>Total general</b>	<b>41</b>		

Fuente: Talento Humano

**ESTABLECIMIENTO PUBLICO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**  
**SNIES 4107- NIT 800124.023-4**  
**Decreto 603 de Marzo 14 de 1966- Ministerio de Educación Nacional**

### 4.3 CARGOS ASIGNADOS

En la presente tabla se muestra los cargos asignados con su respectiva código, grado y nivel salarial

No	CARGO	Código	Grado	Salario
1	Rector	151	22	\$12.235.650
2	Vicerrectora Académica	171	19	\$9.919.559
3	Secretaria General	161	10	\$6.765.549
4	Control Interno	137	13	\$7.394.087
5	Control Interno Disciplinario	137	13	\$7.394.087
6	Financiera y de recursos	1020	7	\$7.087.276
7	Planeación y SIAC	1020	6	\$6.348.050
8	Extensión universitaria	1020	6	\$6.348.050
9	Talento Humano	1020	6	\$6.348.050
10	Infraestructura tecnológica	1020	6	\$6.348.050
11	Investigación y OTRI	1020	6	\$6.348.050
12	Bienestar Universitaria	2165	12	\$4.298.461
13	Oficina Registro y Control	2165	12	\$4.298.461
14	Tesorera	2165	14	\$4.983.856
15	Contador	2165	14	\$4.983.856
16	Seguridad y Salud en Trabajo	2048	12	\$4.298.461
17	Secretaria	4178	24	\$3.095.942
18	Auxiliar administrativo	4044	21	\$2.422.432
19	Auxiliar administrativo	4044	21	\$2.422.432
20	Auxiliar administrativo	4044	21	\$2.422.432
21	Auxiliar administrativo	4044	21	\$2.422.432
22	Auxiliar administrativo	4044	21	\$2.422.432
23	Auxiliar administrativo	4044	21	\$4.847.968
24	Auxiliar administrativo	4044	21	\$2.422.432
25	Auxiliar administrativo	4044	21	\$2.422.432
26	Auxiliar administrativo	4044	21	\$2.422.432
27	Auxiliar administrativo	4044	23	\$2.838.462
28	Auxiliar administrativo	4044	23	\$2.838.462
29	Auxiliar administrativo	4044	23	\$2.838.462
30	Auxiliar administrativo	4044	23	\$2.838.462
31	Auxiliar área de la salud	4046	20	\$2.324.600
32	Auxiliar servicios asistenciales MT	4056	26	\$1.867.708
33	Auxiliar servicios asistenciales	4056	20	\$2.324.600
34	Auxiliar servicios asistenciales	4056	20	\$2.324.600

Fuente: Talento Humano

*Capacitamos Para la Transformación Productiva*

Carrera 12 # 26c-74 Guadalajara de Buga - PBX: 57 (2) 389 6023  
 ventanillaunica@ita.edu.co - notificacionesjudiciales@ita.edu.co  
 www.ita.edu.co

## **5. ESTRATEGIAS DE PROVISIÓN**

Durante la vigencia 2023, La institución Publica De Educación Superior, modificó la Estructura Organizacional y la Planta de Cargos, estas modificaciones se materializaron mediante la expedición del Acuerdo 3380 septiembre 25 del 2023 expedido por el Consejo Directivo del ITA.

A continuación, se relacionan las principales estrategias a llevar a cabo para la provisión de vacantes de la Planta Global de cargos administrativos de la Institución Publica de Educación Superior, teniendo en cuenta la normatividad vigente y las directrices de impartidas por Función Pública.

### **5.1 ENCARGOS**

El Departamento Administrativo de la Función Pública y la Comisión Nacional del Servicio Civil, a través de la Circular Conjunta 117 de 2019, y la Circular Externa 0007 de 2021 - Comisión Nacional del Servicio Civil, orientan los lineamientos a todas las entidades públicas sobre la aplicación de las disposiciones contenidas en la Ley 1960 de 27 de junio de 2019, en relación con la vigencia de la ley - procesos de selección, informe de las vacantes definitivas y encargos.

### **5.2 EMPLEOS DE LIRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN**

De conformidad con la Ley 909 de 2004, los empleos de libre nombramiento y remoción serán provistos por nombramiento ordinario, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del empleo y el procedimiento establecido en esta ley.

En concordancia, con el artículo 24 de la Ley 909 del 2004 modificada por la Ley 1960 del 27 de junio de 2019, en caso de vacancia de empleos de libre nombramiento y remoción, estos podrán ser provistos a través de encargo con empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción que cumplan con el perfil para su desempeño mientras se provee el cargo en forma definitiva.

### **5.3 CARGO EN PROVISIONALIDAD**

Aquel que se hace a una persona para proveer, de manera transitoria un empleo de carrera, con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito, así en el

*Capacitamos Para la Transformación Productiva*

**ESTABLECIMIENTO PUBLICO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**  
**SNIES 4107- NIT 800124.023-4**  
**Decreto 603 de Marzo 14 de 1966- Ministerio de Educación Nacional**

respectivo acto administrativo no se indique la clase de nombramiento de que se trata.

## 6 CALCULO DE EMPLOS NECESARIOS

La Institución Pública de Educación superior evaluará de acuerdo con la disponibilidad presupuestal, el estudio de cargas de trabajo a fin de determinar el personal necesario para atender.

### 6.3 ESTIMACIÓN DE LOS COSTOS DE PERSONAL

Para la vigencia 2024, el presupuesto aprobado para cubrir el costo total de la Planta de Personal tanto administrativo y docente de la Institución Pública De educación, las cuales se encuentran provistas en un 100% corresponde a:

<b>PRESUPUESTO 2024</b>		
<b>Código Rubro</b>	<b>Nombre Rubro</b>	<b>Valor presupuestado</b>
2.1.1.0.1	Planta de personal permanente	\$ 5.595.198.265. oo

Fuente: Área Financiera 01/2023

---

GUSTAVO ADOLFO RUBIO LOZANO  
Rector  
Aprobado

---

MARIA DEL CARMEN SOTO BERRIO  
Secretario General

*Capacitamos Para la Transformación Productiva*

Carrera 12 # 26c-74 Guadalajara de Buga - PBX: 57 (2) 389 6023  
ventanillaunica@ita.edu.co - notificacionesjudiciales@ita.edu.co  
www.ita.edu.co

**Webgrafia**

[www.funciónpublica.gov.co](http://www.funciónpublica.gov.co)

[www.serviciocivil.gov.co](http://www.serviciocivil.gov.co)

[www.intep.edu.co](http://www.intep.edu.co)

[www.unicauca.edu.co](http://www.unicauca.edu.co)

Vo.

---

PAULA ANDREA LOZANO PULIDO  
Asesora de Talento Humano  
Proyectó

-



**ESTABLECIMIENTO PUBLICO DE EDUCACIÓN SUPERIOR  
SNIES 4107- NIT 800124.023-4  
Decreto 603 de Marzo 14 de 1966- Ministerio de Edcuación Nacional**



*Capacitamos Para la Transformación Productiva*

Carrera 12 # 26c-74 Guadalajara de Buga - PBX: 57 (2) 389 6023  
ventanillaunica@ita.edu.co - notificacionesjudiciales@ita.edu.co  
www.ita.edu.co

**ESTABLECIMIENTO PUBLICO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**  
**SNIES 4107- NIT 800124.023-4**  
**Decreto 603 de Marzo 14 de 1966- Ministerio de Educación Nacional**



*Capacitamos Para la Transformación Productiva*  
Carrera 12 # 26c-74 Guadalajara de Buga - PBX: 57 (2) 389 6023  
ventanillaunica@ita.edu.co - notificacionesjudiciales@ita.edu.co  
www.ita.edu.co